

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SE PERMITE INFORMAR A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE:

En razón a las disposiciones adoptadas por el gobierno nacional con ocasión de la situación generada por el COVID-19 a nivel nacional, durante el período comprendido entre el 24 de marzo al 26 de abril del 2020, la radicación de correspondencia dirigida a la Fiscalía General de la Nación podrá realizarse de la siguiente forma:

1. A través de la página de la Fiscalía General de la Nación (www.fiscalia.gov.co), el ciudadano podrá ingresar a través del link <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/buzon-de-quejas-y-reclamos/>, correspondiente al APLICATIVO WEB de PQRS.(PETICIONES,QUEJAS,RECLAMOS,SUGERENCIAS).
2. El ciudadano podrá ingresar su petición y adjuntar los soportes o anexos respectivos que considere pertinentes en distintos formatos (PDF, Word, Excel etc.).
3. El aplicativo WEB de la Fiscalía General de la Nación, generará la respectiva radicación e informará al peticionario, el número asignado para su control y posterior trazabilidad.
4. Por su parte el derecho de acceso a la administración de justicia se continuará garantizando de forma presencial en las Unidades de Atención Inmediatas URI y a través de las plataformas virtuales A DENUNCIAR, el Centro de Contacto (línea 122) y los correos electrónicos habilitados para tal fin:
denunciaanonima@fiscalia.gov.co
hechoscorrupcion@fiscalia.gov.co
centrodecontacto1n@fiscalia.gov.co

Lo expresado en el presente numeral, de conformidad con lo establecido en la Circular No. 0009 del 19 de Marzo del 2020, emanada del Señor Fiscal General de la Nación.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN